ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 116
GRV/nrg
11/07/2016

DECRETO ALCALDICIO Nº: 000869

Litueche, 11 de Julio del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y realizar de eventos deportivos.
- Que dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se incluye la adquisición de de hidratación, para realización de eventos deportivos campeonato de voleibol.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda.
Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.-Autorícese, la adquisición mediante trato directo, de hidratación para eventos deportivos campeonato de voleibol 2016.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Distribuidora Litueche Ltda.	Agua mineral sin gas	156	$ 385	$ 60.000

2.- **Gírese,** Orden de Compra a Distribuidora Litueche Ltda. Rut 76.807.530-1 por el monto de $60.000.- Impuesto Incluido (Sesenta mil pesos IVA Incluido).

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N° 215.22.04.999.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RUV/GRV/nrg
Distribución:
- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa promoción 2016